

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de julio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 549-2016-R.- CALLAO 04 DE JULIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 244-2016-D-FIARN (Expediente N° 01037391) recibido el 13 de mayo de 2016, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 024-2016-D-FIARN mediante la cual se encarga el despacho del Decanato de dicha unidad académica al profesor principal Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES, por el período del 04 al 07 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 187, 188, 188.2, 188.3 del Estatuto de la Universidad, el Decano de la Facultad es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; es elegido por un periodo de cuatro años y no hay reelección inmediata; es docente en la categoría principal con no menos de tres años en la categoría y en la Facultad; tiene el grado de doctor o maestro de preferencia en las especialidades de la Facultad;

Que, el Art. 213 de la norma estatutaria expresa que en caso de vacancia del Decano, el profesor principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, asume el cargo como Decano interino; cargo cuyo ejercicio es por un periodo máximo de noventa (90) días calendarios;

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre de 2015, se proclamó ganadora como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la profesora Mg. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS; por el periodo de cuatro años, a partir del 17 de diciembre de 2015 hasta el 16 de diciembre de 2019;

Que, con Resolución N° 498-2016-R del 17 de junio del 2016, se otorgó, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la profesora MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al VI Foro Nacional Universidades, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible "Institucionalizando el Compromiso Ambiental en la Universidad Peruana", organizado por la Universidad Andina del Cusco, en la ciudad del Cusco, del 04 al 06 de mayo de 2016;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 024-2016-D-FIARN del 03 de mayo de 2016, por la que se encarga el despacho del Decanato de la citada unidad académica por el período comprendido del 04 al 07 de mayo del 2016, al profesor principal Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del despacho Decanal de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, se hace necesario encargar del mismo al profesor principal Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES, por el período comprendido del 04 al 07 de mayo de 2016;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es

temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, del 04 al 07 de mayo de 2016, el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al profesor principal **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, para que ejerza las funciones correspondientes por el período que dure la ausencia del Decano titular de dicha Facultad.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OAJ, OCI, ORRHH, UE, UR, e interesado.